

APRUEBANSE LOS GASTOS DE CONSUMOS BASICOS PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LA SERENA,

EXENTA Nº 0226

FECHA DE TRAMITACIÓN: 16 de mayo 2014

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

**VISTOS:** 

Conse on the Record of Continuon

Lo dispuesto en la Leyes Nº 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución Nº 268 del 26.07.2013 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.713 del 18.12.2013 que aprueba el presupuesto año 2014, Oficio Nº 646/45880 del 30.09.2005 de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848 La Serena, mantiene un funcionamiento durante todo el año, es necesario los consumos básicos. (Agua, Luz, Teléfono, Correo, etc.).

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

## **RESUELVO:**

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO Nº		PROVEEDOR	DETALLE	VALOR \$
Boleta	Nº	Compañía Nacional de Fuerza	Servicio Luz potable	\$112.600 ciento doce mil
20043024		Eléctrica S. A.	Oficina y Colón 848	seiscientos pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem 01.22.05.001 bienes y servicios (Electricidad) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR \*

FERNANDO AMISHIR SALAI GRAÑA PEZOA

DE COQUIMBBECTOR (S) REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección RegionaURA
1c.- Poto

acs